



Certidumbre Fiscal

Plan México: autorización inmediata de inversiones y nuevos retos para la Alta Dirección

Resumen: El Decreto agiliza inversiones estratégicas, pero exige que las empresas avancen con información financiera, fiscal, aduanera y operativa sólida.

Escrito por:

Miguel Ángel Hernández Mora

Director de Certidumbre Fiscal

Diego Ramírez Álvarez

Gerente de Impuestos

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

El 4 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **“Decreto para la autorización inmediata de inversiones”**, emitido por el Ejecutivo Federal como parte de las acciones estratégicas del denominado **Plan México**.

El objetivo del Decreto es agilizar la ejecución de proyectos de inversión pública, privada y mixta mediante mecanismos de simplificación administrativa, coordinación interinstitucional, digitalización de trámites y acompañamiento a inversionistas.

Entre sus principales medidas destacan la autorización inmediata para determinados proyectos estratégicos, la creación de una oficina especializada para la promoción de inversiones, la implementación de una Ventanilla Digital Nacional de Inversiones y nuevas acciones de simplificación regulatoria y fiscal.



Para la Alta Dirección, este nuevo entorno puede representar una oportunidad relevante de crecimiento, expansión o relocalización. Sin embargo, también exige una revisión cuidadosa de la información financiera, fiscal, operativa, aduanera y corporativa que sostiene cada proyecto de inversión.

Principales medidas del Decreto

El Decreto contempla un esquema de autorización inmediata de inversiones para proyectos que cumplan ciertos criterios, entre ellos:

- Que se ubiquen en un Polo de Bienestar.
- Que representen inversiones iguales o superiores a \$2,000 millones de pesos.
- Que correspondan a sectores estratégicos definidos por el Gobierno Federal.

Entre los sectores prioritarios se encuentran electrónica, semiconductores, automotriz, farmacéutico, energía, industria química e infraestructura estratégica.

Asimismo, para proyectos que no encuadren en dichos supuestos, las autoridades deberán resolver los trámites correspondientes en un plazo máximo de **90 días**.

El Decreto también prevé la creación de una **Oficina para la Promoción de Inversiones** y un Comité de Inversiones, responsables de coordinar trámites, emitir constancias de autorización, acompañar a inversionistas y facilitar la interacción con autoridades federales, estatales y municipales.

Adicionalmente, se implementará la **Ventanilla Digital Nacional de Inversiones**, con el propósito de centralizar trámites y facilitar la gestión de proyectos. También se anunció una **Ventanilla Única de Comercio Exterior**, orientada a concentrar más de 130 trámites vinculados con operaciones internacionales.

¿Dónde está la oportunidad para las empresas?

Estas medidas pueden ser especialmente relevantes para empresas vinculadas con manufactura, comercio exterior, logística, industria automotriz, farmacéutica, electrónica, energía, semiconductores, infraestructura y cadenas de suministro con potencial de relocalización.

Para las organizaciones que buscan invertir, expandir operaciones o integrarse a cadenas productivas más amplias, el nuevo esquema puede reducir barreras administrativas y acortar tiempos de gestión.



No obstante, la oportunidad no depende únicamente de la existencia de trámites más ágiles. La verdadera ventaja estará en la capacidad de cada empresa para evaluar y sostener sus decisiones con información confiable, trazabilidad documental y control interno.

Las empresas deberán contar con elementos suficientes para analizar:

- Viabilidad financiera del proyecto.
- Rentabilidad esperada y retorno de inversión.
- Capacidad instalada y costos reales de expansión.
- Estructura fiscal adecuada.
- Cumplimiento aduanero y documental.
- Impacto operativo, laboral y financiero.
- Consistencia de la información presentada ante autoridades, inversionistas y socios comerciales.



El riesgo de acelerar sin estructura

La simplificación administrativa puede facilitar la ejecución de proyectos, pero no reemplaza el análisis técnico que exige una inversión.

Una empresa que no cuente con información financiera actualizada, expedientes fiscales sólidos, documentación aduanera completa o claridad sobre sus costos operativos puede enfrentar contingencias durante o después de la implementación.

Entre los principales riesgos se encuentran:

- **Riesgo financiero:** invertir sin conocer rentabilidad real, flujo requerido, retorno esperado o presión sobre capital de trabajo.
- **Riesgo fiscal:** generar efectos no previstos en ISR, IVA, deducibilidad, estímulos, obligaciones locales u operaciones intercompañía.
- **Riesgo aduanero:** inconsistencias en clasificación arancelaria, origen de mercancías, controles de inventario, legal estancia o expedientes de comercio exterior.
- **Riesgo operativo:** no contar con procesos, sistemas, talento, proveedores o capacidad instalada para sostener la expansión.
- **Riesgo de gobierno corporativo:** tomar decisiones sin aprobación formal, matriz de riesgos, indicadores de seguimiento o documentación suficiente.

En este contexto, avanzar más rápido sin estructura puede convertir una oportunidad de inversión en una contingencia operativa, fiscal o financiera.

Aspectos que la Alta Dirección debe revisar

Antes de iniciar o acelerar un proyecto bajo el nuevo entorno del Plan México, las empresas deberían revisar:

- **Capacidad financiera:** flujo de efectivo, retorno esperado, endeudamiento, capital de trabajo y escenarios de rentabilidad.
- **Estructura fiscal:** efectos de la inversión, deducción de activos, IVA, ISR, estímulos aplicables y obligaciones federales o locales.
- **Cumplimiento aduanero:** expedientes de importación y exportación, legal estancia, programas de fomento, reglas de origen y documentación soporte.

- **Información operativa:** capacidad instalada, procesos, tecnología, talento, proveedores, logística y continuidad del negocio.
- **Trazabilidad documental:** integración de datos financieros, fiscales, operativos, laborales, comerciales y aduaneros.
- **Gobierno corporativo:** aprobación formal del proyecto, responsables internos, matriz de riesgos e indicadores de seguimiento.

Este análisis permite que la empresa no sólo avance con mayor rapidez, sino que lo haga con certidumbre, control y capacidad de respuesta.

Conclusión

El Decreto para la autorización inmediata de inversiones representa una medida relevante dentro del Plan México para facilitar proyectos estratégicos, promover inversión productiva y fortalecer sectores prioritarios.

Sin embargo, para las empresas, la simplificación administrativa no elimina la necesidad de contar con información sólida, estructura fiscal adecuada, cumplimiento aduanero, control operativo y gobierno corporativo.

La oportunidad será mayor para aquellas organizaciones que lleguen preparadas: con trazabilidad, análisis financiero y capacidad de ejecución. Crecer más rápido sin control puede convertirse en una contingencia; hacerlo con información, estructura y visión estratégica puede convertirse en una ventaja competitiva.

En **BHR México** integramos análisis financiero, fiscal, comercio exterior, precios de transferencia, gobierno corporativo e inteligencia de negocios para ayudar a la Alta Dirección a evaluar proyectos de inversión con trazabilidad, control y visión estratégica.